

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**82****RIVAS-VACIAMADRID**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente, mediante decreto de Alcaldía 1039/2010, de 26 de marzo, ha dictado la siguiente resolución, que literalmente transcrita dice:

Esta Alcaldía-Presidencia tiene previsto ausentarse del término municipal entre los días 29 de marzo y 3 de abril de 2010.

En consecuencia, procede efectuar la pertinente delegación de la Alcaldía durante dicho período, por lo cual esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que el confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y preceptos concordantes, viene a resolver:

Primero.—Delegar en la sexta teniente de alcalde, doña Tania Sánchez Melero, todas mis funciones en el período comprendido entre el 29 de marzo y el 3 de abril de 2010.

Segundo.—Notificar esta resolución a la interesada, publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID e insertar la resolución en la intranet municipal para conocimiento y efectos oportunos.

En Rivas-Vaciamadrid, a 26 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/12.437/10)